

Expte. N° 0017024/2018

VISTO

la presentación efectuada por Roberto Martín Pérez para ingresar a la carrera de Doctorado en Filosofía;

CONSIDERANDO:

que es Facultad del Director y el Comité Académico del citado Doctorado, constituido en Comisión de Admisión, entender en todos los puntos establecidos por el Art. 15 del actual Reglamento de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Resolución del H. Consejo Directivo n° 158/15, aprobada por Resolución del H. Consejo Superior n° 520/15,

que esta Comisión se ha expedido dando cumplimiento al Art. 15 arriba mencionado aconsejando la no admisión de lo solicitado;

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO ADMITIR al postulante Roberto Martín PEREZ en la carrera de Doctorado en Filosofía con el proyecto de tesis doctoral según se indica en el Anexo I.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a los interesados y archívese.

CORDOBA, 13 AGO 2018

RESOLUCION N° 0913
ef

Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	TIPO Y NRO. DOC.	COMISION	TEMA	LUGAR DE TRABAJO	DIRECTOR / CODIRECTOR
PÉREZ, ROBERTO MARTÍN	DNI 13037649	FFYH CADF	La Educación en la Argentina como problema filosófico	FACULTAD DE HUMANIDADES ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	(D) RUIDREJO, ANGEL ALEJANDRO



Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.